

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1984.-

VISTO la solicitud efectuada por la Facultad Regional Santa Fe, para participar del Congreso ABING'94 (Night International Conference of Artificial Intelligence in Engineering), a realizarse en Pennsylvania, Estados Unidos, y

CONSIDERANDO:

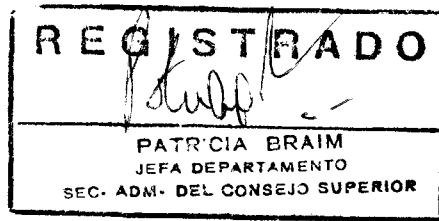
Que el Comité Organizador de dicho Congreso ha aceptado el trabajo presentado por la Ingeniera Gabriela F. HENNING, referente a "ESA: Expert Scheduling Assistant. A task-oriented knowledge-based expert system". Esta contribución trata la aplicación de distintas técnicas de Inteligencia Artificial al desarrollo de un Sistema Experto para Planificación de la Producción.

Que dicho evento ofrece una gran oportunidad para estrechar vínculos con un país donde la tecnología informática ha alcanzado uno de los más altos niveles de desarrollo.

Que cobra especial importancia la concurrencia de investigadores de la Universidad Tecnológica Nacional a dicho Congreso.

Que la Subsecretaría de Relaciones Internacionales ha tomado conocimiento y elaborado un informe favorable para el otorgamiento del apoyo económico requerido, aconsejando asimismo el monto a asignar.

///..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

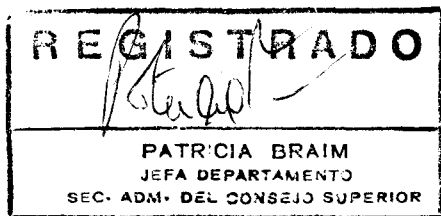
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer hasta la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500) los gastos que demande la participación de la Ing. Gabriela Patricia HENNING, de la Facultad Regional Santa Fe, en el Congreso ALENG'94, a realizarse en Estados Unidos desde el 19 al 21 de Julio del año en curso, como asimismo en las otras actividades planificadas.

ARTICULO 2º.- Una vez finalizada la actividad, el agente beneficiado deberá realizar un informe detallado a la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, indicando las actividades realizadas, acciones futuras acordadas con los entrevistados y posibilidades de extensión de los potenciales beneficios a otras Facultades Regionales y/o Unidades Académicas.

ARTICULO 3º.- La erogación será imputada en el Inciso 3 Programa 528 - Contribución Tesoro - Rectorado - Relaciones Internacionales del presente ejercicio financiero.

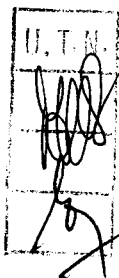
ARTICULO 4º.- Dar comunicación de la presente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto según lo dispuesto por la Ley Nº 23.569.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 59.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION NR 028/94



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO